



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
234
FECHA DE APROBACIÓN
01/06/2026
ROL S.I.I.
201-1

RMV / FRU

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corerespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **4916/2026**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° **02808-00** de fecha **04-03-2026**
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PE N° 128/2020**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**)
	☐ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ ----- según (GIM y fecha): -----)
	☐ Otro (especificar) -----

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **PARCIAL 11ª ETAPA** de la obra destinada a **CONJUNTO ARMÓNICO DE 4 EDIFICIOS DE 19 PISOS + PISO RETIRADO + SALA DE MÁQUINAS Y 9 SUBTERRÁNEOS (DESTINADO A EQUIPAMIENTO, OFICINAS Y CENTRO COMERCIAL)** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 / EL BOSQUE NORTE N° 50 / ROGER DE FLOR N° 2725 / ENCOMENDEROS N° 65** , Lote N° **1A** , Manzana ----- Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES (PLANO S-8060)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **161.619,65** m2, y las obras de mitigación contempladas en el eistu que fueron ejecutadas / caucionadas, según consta en informe de estado de urbanización de fecha 24.01.2026

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones) **NINGUNA** Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : **TERRITORIA APOQUINDO - MERCADO URBANO TOBALABA**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TERRITORIA APOQUINDO S.A.		76.203.473-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
[REDACTED]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 11.02.2017		

Firmado Digitalmente



Código: AP-fpn7kCD7E56yh81CQumV **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
VÍCTOR HUGO SILVA BADILLA	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
SANTOLAYA INGENIEROS CONSULTORES SpA / GONZALO GUILLERMO SANTOLAYA DE PABLO	76.582.531-8 [REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
EMPRESA CONSTRUCTORA DLP S.A.	87.717.500-6	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
JULIO PATRICIO CASTILLO CORTEZ	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
ALFREDO GUILLERMO WALL ZIEGLER	CATEGORÍA	N°
	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZO	024-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	128	23/09/2020	161.619,65
SUPERFICIE TOTAL (M2)			161.619,65
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 6A	203	20-04-2021	
RMP	61	27-05-2021	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 6A	492	08-10-2021	
RMP	74	15-06-2022	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 6A	275	30-06-2022	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 6A	518	24-10-2022	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 9A	2	19-01-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	10	30-01-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	24	24-03-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	44	27-04-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	60	09-06-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	83	27-07-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	149	16-11-2023	
RMP	122	20-08-2024	
RMP	25	04-03-2025	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	76	05-06-2025	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	125	26-08-2025	
RMP	152	14-11-2025	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	175	18-11-2025	
14ª	114	27-05-2026	

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)			
> LÁMINA MP-PLA-1005 / PISO -4: - SE MODIFICA APERTURA DE PUERTA EN BODEGA 412. > LÁMINA MP-PLA-1101 / PISO 1: - SE MODIFICA RECORRIDO DE ESCALERA SECUNDARIA Y SE ELIMINAN PUERTAS ENTRE EJES P34-P35 CON T4.6-CF. > LÁMINA MP-PLA-1102 / PISO 2: - SE ACTUALIZA RECORRIDO DE ESCALERA. - SE ELIMINAN PELDAÑOS DE SALA ELÉCTRICA. - SE MODIFICA APERTURA DE PUERTA DE SALA ELÉCTRICA. > LÁMINA MP-PLA-1103 / PISO 3: - SE MODIFICA APERTURA DE PUERTA DE SALA ELÉCTRICA. - SE MODIFICA DISTRIBUCIÓN DE PELDAÑOS DE ESCALERA SECUNDARIA. > LÁMINA MP-PLA-1104 / PISO 4: - SE MODIFICA APERTURA DE PUERTA DE SALA ELÉCTRICA. - SE ELIMINAN HOJAS DE PUERTAS A RESTAURANTE 408. - SE ELIMINAN TABIQUES ADOSADOS A PILARES. - SE MODIFICAN TABIQUES EN EJE T4.1, HACIA LATERAL SUR. > LÁMINA MP-PLA-1105 / PISO 5: - SE ELIMINAN TABIQUES ADOSADOS A PILARES. - SE AGREGAN TABIQUES EN EJE T4.1, HACIA LATERAL SUR. - SE AGREGA TABIQUE EN EJE T4.4, ENTRE T4.G Y T4.H.			

RECEPCIÓN PARCIAL	☒ SI ☐ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		2.088,36	RESTAURANTES Y CAFETERÍAS

4.2 TIPO DE PROYECTO

☒	CONDOMINIO TIPO A	☐	CONDOMINIO TIPO B
-------------------------------------	-------------------	--------------------------	-------------------

Firmado Digitalmente



Código: AP-fpn7kCD7E56yh81CQumV **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

☐ EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA

☒ URBANIZACIÓN GARANTIZADA

☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☒	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☒	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☒	Otros(indicar): VER NOTA 11

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT	FECHA
☒ Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	ÓSCAR MARMOLEJO L. (REVALIDACIÓN)	AGUAS ANDINAS	ID 2332994	25.03.2025
☒ Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JORGE FLEISCHMANN CERDA	SEC TE1 (PISO -9 A -1) SEC TE1 (PISO 2 AL 8)	3166301 3278146	27.08.2024 20.02.2025
☐ Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
☐ Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	EN ETAPA 8 Y 9	-----	-----	-----
☐ Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda	EN ETAPA 8	-----	-----	-----
☒ Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN DOM	47	24.01.2026
☒ Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	JONATHAN MONTERO CÁRCAMO	FLEISCHMANN S.A.	CRPI/292733 32503703600/R-6	15.01.2026

PLANOS
☐ Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐ Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
LÁMINA MP-PLA-1005	PISO -4
LÁMINA MP-PLA-1101	PISO 1
LÁMINA MP-PLA-1102	PISO 2
LÁMINA MP-PLA-1103	PISO 3
LÁMINA MP-PLA-1104	PISO 4
LÁMINA MP-PLA-1105	PISO 5

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

01.- ESTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL RECIBE LA 11ª ETAPA DE UN CONJUNTO ARMÓNICO DE 4 EDIFICIOS DE 19 PISOS + PISO RETIRADO + SALA DE MÁQUINAS Y 9 SUBTERRÁNEOS, DESTINADO A EQUIPAMIENTO, SERVICIOS Y CENTRO COMERCIAL, CON UN TOTAL DE 161.619,65 M2.

02.- LA 11ª ETAPA CORRESPONDE A 2.088,36M2 (879,18M2 BAJO NTN / 1.209,18M2 SOBRE NTN), EQUIVALENTES A ESCALERAS, ZONAS DE CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTOS, BODEGAS, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA TORRE 4.

> ESTACIONAMIENTOS: 32 UNIDADES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- PISO -4 / 32 UNIDADES: 4103 AL 4134.

> RESTAURANTES (*) - 1 UNIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- PISO 4 / 1 UNIDAD: RESTAURANTE 408.

> CAFETERÍAS (*) - 2 UNIDADES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- PISO 4 / 1 UNIDAD: CAFETERÍA 409.

- PISO 5 / 1 UNIDAD: CAFETERÍA 508.

> BODEGAS - 2 UNIDADES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE.

- PISO -4 / 2 UNIDADES: BODEGA B412 - B413.

(*) RESTAURANTES Y CAFETERÍAS SE RECIBEN EN OBRA GRUESA HABITABLE, POR LO QUE, PARA SU HABILITACIÓN, DEBERÁN REVISAR LA PERTINENCIA DE SOLICITAR EL PERMISO DE OBRA MENOR Y POSTERIOR RECEPCIÓN DEFINITIVA O LA FACTIBILIDAD

Firmado Digitalmente



Código: AP-fpn7kCD7E56yh81CQumV validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

DE ACOGERSE AL ARTÍCULO 5.1.2 OGUC, NUMERAL 1. EN AMBOS CASOS, DEBERÁN CONTAR CON LOS CERTIFICADOS DE INSTALACIONES RESPECTIVOS.

03.- QUEDAN PENDIENTES POR RECIBIR PARTE DE LA PLACA COMPARTIDA Y PARTE DE LA TORRE 4, CON UN TOTAL DE 899,72M2.

04.- ESTACIONAMIENTOS:
EXIGIDOS: 1.192 (INCLUYE 12 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES) + 5 ESTACIONAMIENTOS DE 30 M2= 1.197 + 1.490 BICICLETAS.
PROPUESTOS: 1.193 (INCLUYE 22 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES) + 6 ESTACIONAMIENTOS DE 30 M2= 1.199 + 2.000 BICICLETAS.
RECIBIDOS EN 1ª ETAPA: 410 (INCLUYE 4 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES) + 6 ESTACIONAMIENTOS DE 30 M2= 416 + 2.000 BICICLETAS.
RECIBIDOS EN 2ª ETAPA: 454 (INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).
RECIBIDOS EN 3ª ETAPA: 51 (INCLUYE 3 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).
RECIBIDOS EN 4ª ETAPA: 0
RECIBIDOS EN 5ª ETAPA: 0
RECIBIDOS EN 6ª ETAPA: 29
RECIBIDOS EN 7ª ETAPA: 33
RECIBIDOS EN 8ª ETAPA: 169 (INCLUYE 9 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).
RECIBIDOS EN 9ª ETAPA: 10 UNIDADES (INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).
RECIBIDOS EN 10ª ETAPA: 5 UNIDADES (INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).
EN ESTA ETAPA: 32 ESTACIONAMIENTOS
NO QUEDAN ESTACIONAMIENTOS POR RECIBIR.

05.- EL PROYECTO SE ACOGE A LEY 19.537 (COPROPIEDAD INMOBILIARIA), A ARTÍCULO 2.4.1 OGUC INCISO SEGUNDO (DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS), A ARTÍCULO 2.6.4 OGUC (CONJUNTO ARMÓNICO, CONDICIÓN DE DIMENSIÓN, NUMERAL 1, LETRA B), A ARTÍCULO 2.6.11 OGUC (PROYECCIÓN DE SOMBRAS) Y A ARTÍCULO 38 PRCLC (SOTERRAMIENTO DE REDES).

06.- ESTA RECEPCIÓN DEFINITIVA SE OTORGA EN FORMA PARCIAL POR CONTAR CON OBRAS GARANTIZADAS SEGÚN LO QUE INDICA EL INFORME DE ESTADO DE URBANIZACIÓN N° 47/2026.

07.- RESOLUCIONES MODIFICATORIAS Y CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN:
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 203/2021 SE DESIGNAN CONSTRUCTORES RESPONSABLES POR ETAPAS.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 61/2021, SE MODIFICAN SUPERFICIES, PROFESIONALES Y ESTACIONAMIENTOS, ENTRE OTROS.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 492/2021, SE CORRIGE NÚMERO DE LOCALES.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 74/2022, SE MODIFICA REPRESENTANTES LEGAL, PROFESIONALES Y ESTACIONAMIENTOS, ENTRE OTROS.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 275/2022, SE DESIGNA COMO NUEVO ARQUITECTO SEGÚN ACTA DE AVANCE AL SR. VÍCTOR HUGO SILVA BADILLA.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 361/2022, SE RECIBE LA 1ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS SUBTERRÁNEOS, DE LA PLACA COMPARTIDA Y A PARTE DE LAS TORRES 1 Y 3 (NÚCLEOS, PISOS RETIRADOS Y MECÁNICOS Y PARTE DE LOS PISOS 7, 9 Y 10 DE LA TORRE 1 Y PISOS DEL 14 AL 17 DE LA TORRE 3, ESTO INCLUYE 25 OFICINAS, 45 LOCALES COMERCIALES, 37 BODEGAS Y CIRCULACIONES, CON UN TOTAL DE 58.211,40M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 518/2022, SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 361/2022, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 2/2023, SE CORRIGE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL 1ª ETAPA RD N° 361/2022.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 29/2023 SE RECIBE LA 2ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS SUBTERRÁNEOS, PARTE DE LA PLACA COMPARTIDA Y PARTE DE LAS TORRES 1 Y 3 (PARTE DE LOS PISOS 8 Y DEL 11 AL 18 DE LA TORRE 1, Y PISOS DEL 6 AL 13 DE LA TORRE 3), ESTO INCLUYE 68 OFICINAS, 14 LOCALES COMERCIALES, 52 BODEGAS Y CIRCULACIONES, CON UN TOTAL DE 40.528,32M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 10/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 29/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 82/2023 SE RECIBE LA 3ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS SUBTERRÁNEOS (NIVELES ENTRE -1E Y -9), PARTE DE LA PLACA COMPARTIDA (NIVELES 1 A 5), PARTE DE LAS TORRES 1 Y 3 (PARTE DEL PISO 6, HABILITACIÓN DE LA OFICINA 901 Y TERRAZAS EN TORRE 1, Y TERRAZAS EN TORRE 3) Y TORRE 2, LO QUE INCLUYE 61 OFICINAS, 12 LOCALES COMERCIALES, 11 BODEGAS Y CIRCULACIONES, CON UN TOTAL DE 23.279,61M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 24/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 82/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 111/2023 SE RECIBE LA 4ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LA TERRAZA (NIVEL 19), DEL PISO RETIRADO (NIVEL 20), Y DE LA SALA DE MÁQUINAS (NIVEL 21) DE LA TORRE 1 (ENCOMENDEROS N° 65), CON UN TOTAL DE 48,40M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 44/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 111/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 146/2023 SE RECIBE LA 5ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS PISOS -2E, 1, 2 Y 3, Y TERRAZA PISO 18 Y ÁREAS TÉCNICAS PISOS 19 Y 20 DE LA TORRE 3 (AVDA. EL BOSQUE NORTE N° 50), CON UN TOTAL DE 2.970,22M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 60/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 146/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 198/2023 SE RECIBE LA 6ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A 29 ESTACIONAMIENTOS, ESCALERA DE PISO -1, 1 Y 2, Y 17 LOCALES COMERCIALES EN LOS PISOS 3, 4 Y 5, CON UN TOTAL DE 7.135,65M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 83/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 198/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 337/2023 SE RECIBE LA 7ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A 33 ESTACIONAMIENTOS, ESCALERA DE PISO -1, 1 Y 2, Y 2 LOCALES COMERCIALES EN EL PISOS 1, CON UN TOTAL DE 2.183,46M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 149/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 337/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 122/2024, SE MODIFICAN SUPERFICIES Y PROFESIONALES, ENTRE OTROS.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 25/2025, SE MODIFICA ACTIVIDAD DE LOCAL COMERCIAL A RESTAURANTE Y CAFETERÍA, ENTRE OTROS.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 76/2025 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 198/2025, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 198/2025 SE RECIBE LA 8ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A 169 ESTACIONAMIENTOS, ESCALERAS, ZONAS DE CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTOS, BODEGAS Y LOCALES COMERCIALES DE LA TORRE 4., CON UN TOTAL DE 13.019,49M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 125/2025 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 322/2025, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 322/2025 SE RECIBE LA 9ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A ESCALERAS, ZONAS DE CIRCULACIÓN, ASCENSORES, ESTACIONAMIENTOS, OFICINAS, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA TORRE 4, CON UN TOTAL DE 6.906,62M2.



> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 152/2025, SE MODIFICA ACTIVIDAD DE LOCAL COMERCIAL A RESTAURANTE Y CAFETERÍA, ENTRE OTROS.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 175/2025 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 443/2025, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 443/2025 SE RECIBE LA 10ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A ESCALERAS, ZONAS DE CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTOS, OFICINAS, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA TORRE 4, CON UN TOTAL DE 4.348,40M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO).

08.- SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES PLANOS DE ETAPAS DE RECEPCIÓN: PLANO SUPERFICIES A RECIBIR, RF11-PLA-1005, RF11-PLA-1101, RF11-PLA-1102, RF11-PLA-1103, RF11-PLA-1104, RF11-PLA-1105 Y RF11-PLA-1106.

09.- LA PRESENTE RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME FAVORABLE N° 02808-02, DE FECHA 04.03.2026, ACTUALIZADO EL DÍA 06.05.2026, DEL REVISOR INDEPENDIENTE JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZOA.

10.- LA PRESENTE RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA S/N°, DE FECHA ENERO 2026, EMITIDO POR INTEXA INGENIERÍA S.A., RUT 76.357.050-9, SUSCRITO POR ALFREDO WALL ZIEGER.

11.- OTROS DOCUMENTOS:

> CUENTA CON DECLARACIÓN, DE FECHA MAYO 2026, EMITIDA POR EL ARQUITECTO PATROCINANTE, SEÑALANDO QUE LA CONSTRUCCIÓN NO CONTEMPLA INSTALACIONES DE GAS.

> CUENTA CON DECLARACIÓN DEL CALCULISTA POR RECEPCIÓN CONFORME DE LA ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1.2.14 OGUC, DE FECHA 27.01.2026.

> CUENTA CON DECLARACIÓN DEL ARQUITECTO PATROCINANTE POR ARTÍCULO 5.1.23 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, REFERIDO A LA RECEPCIÓN POR ETAPAS, DE FECHA FEBRERO 2026.

12. OTROS CERTIFICADOS:

> SE ADJUNTA CERTIFICADO POR INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS CON RESISTENCIA AL IMPACTO DE ACUERDO AL ART. 4.2.7 DE LA OGUC (ETAPA 11), DE FECHA FEBRERO 2026, EMITIDO POR MABLAN SPA, SUSCRITO POR MARIO BLANCO CARIQUEO.

> SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE ARQUITECTO POR INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS DE EMERGENCIA (ETAPA 11), DE FECHA MAYO 2026.

13. NO SE RECIBEN ASCENSORES EN ESTA ETAPA.

14.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 116 Y 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.


JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

